

	MUNICIPIO DE CANDELARIA		Código: 54-PGQ-FT-55
	COMUNICACIONES OFICIALES		Fecha: 25-Mayo-2016
			Versión: 3
			Página 1 de 1

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

REGIONAL VALLE DEL CAUCA

LA COMISARIA DE FAMILIA DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA

CITA Y EMPLAZA



A los señores **CLAUDIA MARCELA VARELA CARDONA Y HECTOR FABIO RAMIREZ ARIAS**, progenitores de la NNA **BRIIAN FELIPE RAMIREZ VARELA** y a todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza, educación del citado niño, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaria de Familia, ubicada en la Carrera 8ª No. 8-61 Barrio San Cristóbal - Plaza Principal del municipio de Candelaria, Valle, con el fin de **NOTIFICARLES** el estado del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número No 323-21 adelantado a favor del NNA **BRIIAN FELIPE RAMIREZ VARELA**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

ORIGINAL FIRMADO

**DIANA MARCELA LONDOÑO
HERRERA**

Comisaria de Familia de Candelaria,
Valle

Art.102 Código de la Infancia y la
Adolescencia

Art. 318 C.P.C.

	MUNICIPIO DE CANDELARIA COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 54-PGQ-FT-55
		Fecha: 25-Mayo-2016
		Versión: 3
		Página 1 de 1

SEDE NACIONAL ICBF

Candelaria, Septiembre 20 de 2021

SEDE NACIONAL ICBF

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 102 del Código de Infancia Adolescencia y Art 318 del C.P.C. me permito enviar citación a los señores **CLAUDIA MARCELA VARELA CARDONA Y HECTOR FABIO RAMIREZ ARIAS**, progenitores de la NNA **BRIIAN FELIPE RAMIREZ VARELA** y a todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza, educación del citado NNA, encareciendo enviar la constancia de la publicación para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos iniciado mediante auto N 380-21 de fecha 20 de septiembre de 2.021.

Encarezco allegar constancia de dicha publicación para proceder a Resolver la situación del nombrado niño.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

DIANA MARCELA LONDOÑO HERRERA

Comisaria de Familia de Candelaria, Valle

Carrera 8 N8-45, barrió san Cristóbal

Candelaria- Valle del Cauca

Fijado el: 20 de septiembre de
2021

Desfijar el: 27 de septiembre
de 2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

*Artículo 102 del Código de la Infancia y la
Adolescencia*

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

	MUNICIPIO DE CANDELARIA COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 54-PGQ-FT-55
		Fecha: 25-Mayo-2016
		Versión: 3
		Página 1 de 1